



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 554-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 554-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de septiembre de 2021.- Las 10h55.- **VISTOS:** Agréguese a los autos el escrito presentado por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, a través de la abogada Vanessa Meneses, recibido el 07 de septiembre de 2021 en la Secretaría General de este Tribunal.

ANTECEDENTES

1. El 03 de julio de 2021, ingreso en la Secretaría General de este Tribunal un escrito firmado por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y su patrocinadora, el mismo que contiene una denuncia en contra de Diana del Cisne Moreno Yaguana y Nicolás Fernando Sánchez Paladines, representante legal y responsable del manejo económico de la Alianza por una Loja de Oportunidades Lista 6-23-51, respectivamente.
2. Luego del sorteo efectuado el 05 de julio de 2021, le correspondió a este juzgador, doctor Fernando Muñoz Benítez, la sustanciación de la presente causa, identificada con el número 554-2021-TCE. El expediente se recibió en este despacho el 06 de julio de 2021.
3. El 06 de septiembre de 2021, a las 13h40, dicté sentencia dentro de la presente causa, siendo notificadas las partes procesales el mismo día, mes y año.
4. El 07 de septiembre de 2021, el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, a través de la abogada Vanessa Meneses, ingresa un escrito por la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual interpone recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia emitida dentro de la presente causa el 06 de septiembre de 2021.

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 72 y 278 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO.- Por cuanto el recurso de apelación interpuesto por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 554-2021-TCE

a la sentencia dictada por este juzgador ha sido oportunamente presentado, se lo concede. Para el efecto, a través de la relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y su patrocinadora, en los correos electrónicos: vanessameneses@cne.gob.ec; luiscisneros@cne.gob.ec, y al casillero contencioso electoral Nro. 019.
- b) Al denunciado señor Nicolás Fernando Sánchez Paladines y su patrocinadora, en los correos electrónicos: nsanchezpaladines@hotmail.com y bpaez@defensoria.gob.ec
- c) A la denunciada señora Diana Del Cisne Moreno Yaguana, y su patrocinadora, en los correos electrónicos: dmoreno_206@hotmail.com y bpaez@defensoria.gob.ec.

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
Pbx: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec